ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

RECIBIDO
24 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

RECIBIDO
24 DIC 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9800

LA LIGUA, 23 DIC 2025

VISTOS:

1. La Ley N.° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
3. La Resolución N.° 36 del año 2024 Y N° 8 del año 2025, de la Contraloría General de la República. Que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto de Alcaldía N°3747 de fecha 28 de abril de 2025, que aprueba programa Municipal "Apoyo para el Desarrollo Recreativo – Formativo – Competitivo de las Escuelas Deportivas Municipales"
6. Decreto de Alcaldía N° 3418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letra l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N° 3747, de fecha 28 de abril de 2025, aprobó el Programa Municipal denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO – FORMATIVO – COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", cuyo objetivo es apoyar a las distintas disciplinas de las escuelas deportivas municipales en el costo de participación a campeonatos en los que ellos participaran representando a nuestra comuna.

4. Que, para la correcta ejecución del programa, se ha hecho necesario modificar presupuesto del mencionado programa desde el Ítem 1 Basquetbol masculino liga Lideme y Crear sub ítem Fútbol Masculino, Torneo Internacional Provincia de Curicó, por un monto total de $500.000.-

5. "Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

DECRETO:

1. APRUÉBESE la modificación al Programa Municipal denominado "APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO – FORMATIVO – COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3747, de fecha 28 de abril de 2025, en los ítems de gastos que a continuación se indica:

DISMINUIR: ITEM 1
Inscripción campeonatos de escuelas deportivas

Basquetbol Masculino Liga Lideme $500.000

MODIFIQUESE, CREESE EL SIGUIENTE SUB ITEM

Futbol Masculino, Torneo Internacional Provincia de Curicó $500.000

2. DÉJESE CONSTANCIA que el costo total que del programa municipal sancionado por Decreto de Alcaldía N° 3747, de fecha 28 de abril de 2025, no ha sufrido disminución o aumento alguno, por lo que se mantiene en la suma total de $4.500.000

3. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene lo aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3747, de fecha 28 de abril de 2025.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

FELIPE MORALES OSSIO
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Deportes

FMO/ria.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
24 DIC 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3747
LA LIGUA, 28 ABR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. "Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°156/2025 de fecha 24 de abril del 2025.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO – FORMATIVO - COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo deportes

FMO/ria.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
30 ABR 2025
CONTRALORIA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO- FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Apoyar la participación en actividades deportivas recreativas, formativas o competitivas dentro de la comuna o en otras localidades.
- Ayudar en el crecimiento y desarrollo deportivos de todos los alumnos y alumnas que forman parte de las escuelas deportivas municipales, pudiendo así participar de competencias de buen nivel tanto formativas como competitivas a nivel comunal, regional y nacional.
- Aportar a la representación de la comuna con sus respectivas delegaciones y disciplinas deportivas, en las distintas competencias a nivel regional y nacional.
- Fomentar encuentros deportivos, para que los alumnos y alumnas de forman parte de nuestras escuelas municipales puedan interactuar de manera positiva frente a sus pares de otras localidades.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado: **"APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO- FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El programa: **"APOYO PARA EL DESARROLLO RECREATIVO- FORMATIVO-COMPETITIVO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES"** busca apoyar a las distintas disciplinas de las escuelas deportivas municipales en el costo de participación a campeonatos en los que ellos participarán representando a nuestra comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTIVIDADES:

Según programación de escuelas municipales hasta diciembre 2025 en distintas actividades deportivas.

- Basquetbol Masculino
- Basquetbol Femenino
- Campeonatos gimnasia artística.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de $4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) con cargo al presupuesto municipal 2025, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

Los gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N°1

Inscripciones campeonatos de escuelas deportivas

Basquetbol masculino liga Lideme	$1.500.000
Basquetbol Libcentro (femenino)	$1.400.000
Basquetbol Liga Valparaíso (femenino)	$ 800.000
Gimnasia Artística	$ 800.000

TOTAL $4.500.000

Total, gastos $4.500.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°156/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo para el Desarrollo Recreativo - Formativo - Competitivo de las Escuelas Deportivas Municipales, a realizarse en el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre del año en curso, por la suma total de $4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 24 de abril del 2025.-